



Grupo de trabajo: Encargado del seguimiento de los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad de las instituciones de Educación Superior"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023

PLAN DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Grupo de trabajo: Encargado del seguimiento de los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad de las instituciones de Educación Superior”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

I. PRESENTACIÓN

El proceso de licenciamiento es el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como de sus programas de estudios y filiales, tal como lo establece el artículo 24, de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

II. APROBACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de septiembre del 2022, aprobó por mayoría la conformación del “Grupo de Trabajo encargado del seguimiento de los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

El grupo de trabajo está conformado por los siguientes congresistas aprobado por mayoría:

N°	Congresista	Agrupación Política	Cargo
1	María Del Pilar Cordero Jon Tay	Fuerza Popular	Coordinadora
2	Noelia Rossvith Herrera Medina	Renovación Popular	Integrante
3	Janet Milagros Rivas Chacara	Perú Libre	Integrante
4	Jorge Alfonso Marticorena Mendoza	Perú Bicentenario	Integrante
5	Esdras Ricardo Medina Minaya	Somos Perú	Integrante
6	Karol Ivett Paredes Fonseca	Acción Popular	Integrante



Grupo de trabajo: Encargado del seguimiento de los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad de las instituciones de Educación Superior”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IV. FINALIDAD

La Finalidad del grupo de Trabajo es el seguimiento de los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

V. BASE LEGAL

- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley 31653, Ley que modifica la Ley 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 446-2020-MINEDU, aprueban documento normativo denominado “Disposiciones que regulan el cese de actividades de las Instituciones de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, Aprueba documento normativo denominado Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, Actualiza los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, y Aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva”



Grupo de trabajo: Encargado del seguimiento de los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad de las instituciones de Educación Superior"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. OBJETIVO GENERAL

Realizar acciones de seguimiento y control a los procesos de licenciamiento de las Instituciones de Educación Superior, con el fin de cautelar el cumplimiento de las condiciones Básicas de Calidad y el marco normativo vigente.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Realizar acciones de seguimiento de los procesos de licenciamiento de las Instituciones de Educación Superior, con un trabajo articulado con el Ministerio de educación - Minedu, los Institutos de Educación Superior con el fin de cautelar el cumplimiento de las condiciones Básicas de Calidad.
- b) Realizar acciones control a la implementación de los procesos de licenciamiento de las Instituciones de Educación Superior en relación al marco normativo vigente.

V. EJES TEMÁTICOS

Se tomará en cuenta el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad:

1. Gestión Institucional
2. Líneas de Investigación a ser desarrolladas por la EEST
3. Gestión académica y programas de estudios pertinentes y alineados a las normas que para dicho efecto el MINEDU establezca.
4. Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje de acuerdo a su propuesta pedagógica, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.
5. Disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docente idóneo y suficiente, con no menos del 20% de docentes a tiempo completo. En el caso de las EEST y EESP, los docentes encargados del desarrollo del eje curricular o actividades de investigación de los programas de estudios, respectivamente, deben contar con el grado de maestro.



Grupo de trabajo: Encargado del seguimiento de los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad de las instituciones de Educación Superior”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6. Previsión económica y financiera compatible con los fines de los IES y EES públicos y privados; así como con su crecimiento institucional, que garantice su sostenibilidad.
7. Existencia de servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, u otros) y mecanismos de intermediación laboral

VI. MODALIDAD, DÍA Y HORA DE SESIONES

Las sesiones ordinarias del grupo de trabajo se realizarán los viernes a las 9:00 horas de manera virtual o semipresencial, y la convocatoria para las sesiones extraordinarias, cuando corresponda, serán coordinadas con los Congresistas que conforman el grupo de trabajo.

VII. INFORMES DE GESTIÓN

El Grupo de Trabajo presentará un informe al culminar sus funciones, durante el segundo trimestre del año 2023, con el fin de socializar los resultados, conclusiones y recomendaciones.

Lima, 17 de febrero de 2023.



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Maria Del
Pilar FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/04/2023 16:38:21-0500

MARIA CORDERO JON TAY
COORDINADORA